

Avala TEPJF uso de imagen de Salinas Pliego en spot de Morena

FABIOLA MARTÍNEZ

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó que Morena no hizo uso indebido de la pauta en televisión (tiempos oficiales) al incluir una imagen de Ricardo Salinas Pliego en el spot titulado “Por el bien”.

El proyecto aprobado señala que se “justifica” que Morena haya utilizado una fotografía del empresario, porque éste se ha expuesto en asuntos públicos.

En otro asunto, la Sala Superior revocó un acuerdo del instituto electoral de Jalisco que había fijado para ocho municipios la regla de emitir convocatorias exclusivas para mujeres – para las contiendas del año próximo–, y en el caso específico de Zapopan, la persona postulada debía acreditar, además, su pertenencia o autoadscripción a grupo indígena, discapacidad o de la diversidad sexual.

Por mayoría de votos, se dijo que la paridad no debe convertirse en un acto arbitrario de la autoridad electoral y que si bien ésta debía vi-

gilar el equilibrio, no era su facultad decir en cuáles municipios, pues de lo contrario se incurriría en un precedente peligroso.

“Las medidas impuestas no son armónicas con los principios constitucionales de paridad de género, igualdad y autodeterminación partidista”, se indica en el proyecto aprobado.

En tanto, del tema Salinas Pliego se concluyó que él “posee proyección pública por su intervención constante en asuntos de interés general, lo que justifica un mayor umbral de escrutinio y su imagen se

inserta de manera contextual en un mensaje de contraste ideológico sin intención de estigmatizarlo de una forma permanente o que carezca de una función comunicativa”.

El spot –se añade en la propuesta de sentencia elaborada por el magistrado presidente Gilberto Bátiz– “constituye un juicio de valor u opinión política sin imputación directa, expresa ni equívoca de hechos falsos, por lo que no se considera la calumnia”.

En opinión contraria, el magistrado Reyes Rodríguez dijo que si hubo uso indebido de la pauta por

parte de Morena; lo fundamental, añadió, no se refiere a una proyección pública del empresario, sino establecer si un partido político puede justificar la utilización de la imagen de un ciudadano y usarla en su propaganda.

“La participación activa del ciudadano en el debate público no lo obliga a tolerar el uso de su imagen en propaganda electoral”, señaló.

En el spot se escucha con voz en *off* que “la patria no está en venta”, y con base en ello hace una crítica hacia quienes, en su opinión, se han enriquecido gracias a los recursos públicos. En medio se inserta una fotografía de Salinas Pliego en su avión privado.